



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

24 de enero de 1995

Núm. 90-5

INDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000075 **Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (número de expediente 121/000075).

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (Número de expediente 121/000075)

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sin enmiendas.

ARTICULO PRELIMINAR 1 (NUEVO)

- Enmienda n.º 2, del G. P. Popular, al artículo 19.1 b (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 18, del G. P. Vasco-PNV, al artículo 19.1 b) (no contemplado en la reforma).

- Enmienda n.º 43, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 19.1 l) (nueva) (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 19, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 19.2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 20, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 21.1 y 2 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO PRIMERO

- Enmienda n.º 21, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 24.3 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 3, del G. P. Popular, al artículo 24.4.
- Enmienda n.º 22, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 24.4.

ARTICULO PRIMERO BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 23, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 29.2 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO PRIMERO TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 24, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur

(G. Mx), al artículo 32.3 (no contemplado en la reforma).

- Enmienda n.º 49, del G. P. IU-IC, al artículo 32.3 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO SEGUNDO

- Enmienda n.º 4, del G. P. Popular, al artículo 33.5.

ARTICULO TERCERO

- Enmienda n.º 5, del G. P. Popular, al artículo 34.

ARTICULO CUARTO

- Enmienda n.º 50, del G. P. IU-IC, al artículo 35.1.
- Enmienda n.º 6, del G. P. Popular, al artículo 35.1 d) (letra nueva).
- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista, al artículo 35.3.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 35.3.
- Enmienda n.º 7, del G. P. Popular, al artículo 35.4.
- Enmienda n.º 10, del G. P. Socialista, al artículo 35.4.
- Enmienda n.º 25, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 35.4.
- Enmienda n.º 51, del G. P. IU-IC, al artículo 35.4.

ARTICULO CUARTO BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 26, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 36 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO QUINTO

- Enmienda n.º 44, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 37.

ARTICULO QUINTO BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 27, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 37 bis (nuevo) (no contemplado en la reforma).

ARTICULO SEXTO

- Enmienda n.º 11, del G. P. Socialista, al artículo 38.1.

- Enmienda n.º 45, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 38.1.

ARTICULO SEPTIMO

- Enmienda n.º 12, del G. P. Socialista, al artículo 39.1.
- Enmienda n.º 28, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 39.1.
- Enmienda n.º 29, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 39.2.
- Enmienda n.º 30, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 39.3.
- Enmienda n.º 31, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 39.5.

ARTICULO OCTAVO

- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 41.2 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 32, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 41.4.
- Enmienda n.º 46, del G. P. Catalán (CiU), al artículo 41.4.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Popular, al artículo 41.5 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO OCTAVO BIS (NUEVO)

- Enmiendas n.ºs 33 y 34, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 42.1 y 2 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO OCTAVO TER (NUEVO)

- Enmiendas n.ºs 35 (y 37), del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 75.3 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO OCTAVO QUATER (NUEVO)

- Enmiendas n.ºs 36 y 38, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), al artículo 75 bis (nuevo) (no contemplado en la reforma).

ARTICULO NOVENO

- Enmienda n.º 47, del G. P. Catalán (CiU).

ARTICULO DECIMO (NUEVO)

- Enmienda n.º 15, del G. P. Socialista, a la Disposición Adicional Primera (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 39, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), a la Disposición Adicional Primera, 4 (no contemplado en la reforma).
- Enmienda n.º 40, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), a la Disposición Primera, 5 (no contemplado en la reforma).

ARTICULO DECIMO BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 16, del G. P. Socialista, a la Disposición Adicional Segunda (no contemplado en la reforma).

ARTICULO DECIMO TER (NUEVO)

- Enmienda n.º 41, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx), a la Disposición Adicional Tercera (no contemplado en la reforma).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

- Enmienda n.º 13, del G. P. Socialista.

Segunda

- Enmienda n.º 9, del G. P. Popular.
- Enmienda n.º 14, del G. P. Socialista.
- Enmienda n.º 42, del G. P. Vasco-PNV/Sr. Albistur (G. Mx).

DISPOSICION FINAL

Unica

- Enmienda n.º 17, del G. P. Socialista.

Segunda (nueva)

- Enmienda n.º 48, del G. P. Catalán (CiU).

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961